

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3291/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Romina SCORDO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Gestión de Datos, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3291/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

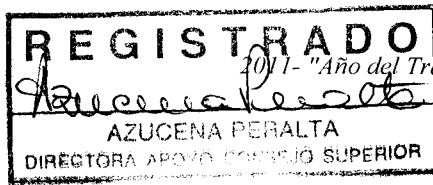
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3291/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Gestión de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Romina



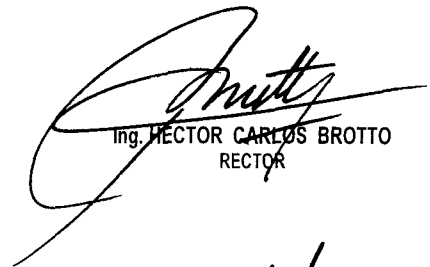
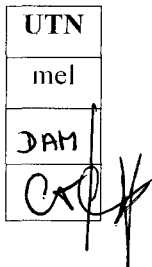
2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SCORDO, Legajo N° 107914, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1234/2011



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior